 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Administración y Mantenimiento del Líbano - Tolima</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>Enero 05 de 2021</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de acción de la vigencia 2021, Se requiere contar con los servicios profesionales asociados a los procesos de 1) gestión legal de los procesos de recuperación de cartera y deudas existentes a favor de la EMSER ESP. 2) resolver consultas y derechos de petición relacionados con la EMSER ESP y su objeto social a la mayor celeridad posible y realizar el respectivo informe. 3) elaboración de conceptos legales en los múltiples procesos misionales de la empresa 4) asumir la personería jurídica en las cuestiones y asuntos que se le requiera y orientar a los directivos (Dirección administrativa financiera y comercial y la dirección técnica y de planeación) en los asuntos jurídicos relacionados con sus funciones. 5) gestión legal de procesos laborales que cursan actualmente en contra de la EMSER ESP. 6) resolver consultas y peticiones relacionadas con todos los temas de orden laboral 7) revisar, conceptuar y aprobar con su firma los contratos que suscriba la EMSER ESP 8) realizar informe para el pago de cada cuenta sobre la ejecución del contrato.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE EJERZA LA DEFENSA JUDICIAL y ASESORIA JURÍDICA EN EL AMBITO LABORAL ADMINISTRATIVO

**2.1.2. Descripción del objeto a contratar:**

- GESTIÓN LEGAL DE PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA
- GESTIÓN LEGAL DE PROCESOS LABORALES
- RESOLVER CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN
- ELABORAR CONCEPTOS JUDICIALES DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA EMPRESA
- ASUMIR LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD EN LOS CASOS QUE SE LE ENCOMIENDE.
- REALIZAR INFORMES PERIÓDICOS
- OBLIGACIONES GENÉRICAS


**2.1.3 REQUISITOS FORMALES ARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- a. no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- b. la propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la república de Colombia
- c. presentar certificados de estudio
- d. no se aceptara propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e. el proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a EMSER E.S.P, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

**2.1.4 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:**

se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P la cual se ubica en la calle 4 con carrera 13 esquina en el Líbano Tolima



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Libano Tolima</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

### 2.1.5 ADJUDICACIÓN CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

### 2.1.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, la gerencia será la encargada de tomar las decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

### 2.1.7 LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación, los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objetivo de liquidación.

### 2.1.8 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación directa, consagrado en el acuerdo No 002 de junio 14 de 2019, en su capítulo 4, emanado de la honorable junta directiva de la EMSER E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto la EMSER E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

### 2.1.9 RELACIÓN LABORAL

El contratista no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P. por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

## 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Once Meses (11) y Veintiséis (26) días calendario

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.


**2.2.4. Valor estimado del contrato:** (\$41.616.000) CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M.CTE

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 014 DEL 05 DE ENERO DE 2021.

**2.2.6. Forma de pagos:** Se pagará según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, según cuentas de cobro, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**2.2.7. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta de la GERENCIA.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Compañía de Servicios Públicos y de Ingeniería y Medio Ambiente</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

- 2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:
- Cumplir con el objeto del contrato.
  - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
  - Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
  - Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
  - No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
  - Las demás inherentes al objeto del contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 ( Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001

**4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 – ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COMLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia ( Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Hoja de Vida
- Profesional en Derecho con especialización en Derecho Laboral
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

**5. ANEXOS**

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.

**6. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

<p><b>NOMBRE: DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ</b>  <b>CARGO: Gerente</b></p>	<p><b>FIRMA :</b></p>
--	-----------------------

